



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Cinco de diciembre de dos mil veintidós

Radicado N.º	05579 31 03 001 2021 00137 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	VÍCTOR HUGO FORONDA SIERRA
Providencia	2022-I 357
Asunto	Concede recurso de apelación

En auto del 21 de noviembre de 2022¹ se rechazó de plano la oposición al secuestro que fuera presentada por el demandado en la diligencia que se realizó por conducto de comisionado. Frente a esta decisión el demandado dentro del término legal interpuso recurso de apelación².

El numeral 8 del artículo 321 indica que es procedente el recurso de apelación del auto proferido en primera instancia que resuelva sobre una medida cautelar, teniendo que el secuestro hace referencia precisamente a una medida de este tipo, así entonces, siendo procedente y por haberse interpuesto dentro del término legal, en el efecto DEVOLUTIVO, se concede el recurso de apelación impetrado por la parte demandada en contra del auto proferido por este despacho el 21 de noviembre de 2022, ante la sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el inciso 4º del artículo 323 del CGP.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio

RESUELVE

CONCEDER en el efecto devolutivo la apelación del auto del 21 de noviembre de 2022, interpuesto por la parte demandada.

Por secretaría remítase el expediente debidamente conformado conforme a las reglas de protocolo digital establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura sobre la materia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 24

² PDF 25

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a481c94f1e5f8f84011ec320d4539cd4c69f573f1ccfa2db241e19bcac3c4b2**

Documento generado en 05/12/2022 05:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>